

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO ANZOÁTEGUI

MUNICIPIO FERNANDO DE PEÑALVER

COMUNIDAD INDÍGENA JABILLOTE

PROGRAMA DE GOBIERNO COMO CONCEJAL INDÍGENA.

FECHA: 30/06/2013.

Introducción.

El comandante Chávez nos instruyo el verdadero entorno sobre nosotros los indios, que vivió, padeció y padece mi pueblo de Peñalver. En constantes recorridos desde el extremo Este, al extremo Oeste y de Sur a Norte de este municipio se percibe grandes necesidades, observe una desinformación de la materia indígena donde se reconocían como tal pero sin tener sus autoridades legítimas que los representaran antes situaciones relacionadas a sus intereses propios, estando una Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas, en la cual no encontraban forma alguna de hacer uso de esta, hoy en día gracias a Chávez, en el año 2012 donde se designan nuevas autoridades en la Comisión de Demarcación del Estado Anzoátegui, se aviva, el cumplimiento de la ley en materia a demarcaciones de tierras indígena consistiendo en un proceso en las comunidades, donde se encontraran grupos indígenas establecidos y lográndose la comprobación de las mismas, se incurre por parte del estado el reconocimiento legal de

HOY CON MI PUEBLO HEROICO DECIMOS LOS INDIOS TENEMOS PATRIA...

tierras indígenas emitiendo títulos de tierras indígenas de uso colectivos. A la actualidad en nuestro municipio ya están gozando de esta justicia y devolución de estos espacios a los indios como los son; La Medianía, Pachaquito y Pajarito ambas de la Parroquia Puerto Piritu, de 11 comunidades indígenas presente, ya identificada y en proceso de demarcación como lo son, Jabillote, San Miguel, Pedregal, Guatacarito, El Sapo, Aguas Calientes y San Juan de La Costa. Con toda esta revolución indígena donde se esperaba del gobierno la aplicación de nuestra ley, circunstancialmente se activa todo el sistema indígena municipal, escogiendo sus Autoridades Legitimas (Caciques) de exactitud legal, las cuales en buena hora se constituyeron expuesto estos a la orden de los intereses colectivos y acuerdos a sus necesidades comunal, respetando todo el ámbito geográfico, a través de esta figura se visualiza haciendo del buen uso de sus funciones el desarrollo de cada comunidad, estos están facultados en un gobierno autónomo.

El 12 de octubre de 1492 donde Cristóbal Colon con un grupo de cuatrerros y que descubrieron a América, donde procedieron de forma inhumanas a nuestro primeros moradores, tomando acciones de invasiones, es solo imaginar esos momentos donde estos ultrajaban a nuestros hermanos para desprender a sus hijos, mujeres, y ser sometidos como esclavos de su propio patrimonio, destruyendo a si las tribus, incumbidas a sus vanidades, puesto que estos no conocían la maldad, a prueba esta y como condición su vestimenta, eran niños de pensamientos, y ricos en naturaleza desvirtuada por los españoles obedeciendo a la corona española, no vasto el pasar del tiempo para que nuestros hermanos primitivos, reaccionaran antes tal

DESPUÉS DE 500 AÑOS LOS INDIOS SEGUIMOS EN LUCHA...

HOY CON MI PUEBLO HEROICO DECIMOS LOS INDIOS TENEMOS PATRIA...

injusticia, naciendo a si grandes líderes indígenas como: Guaicaipuro, Baruta, Chacao, Tamanaco, Aramaipuro, Arichuna, Catia, Chicuramay, Caicurian, Conopoima, Guaicamacuto, Guaratari, Queipa, Mamacurri, Guaraguata, Manaure, Mara, Maracay, Meregote, Murachi, Naiguata, Paisana, Paracay, Paramaconi, Pariata, Maiquetia, Prepocunate, Sorocaima, Terepaima, Tiuna, Yaracuy, Yare, Yavire, Paramaiboa, Pariaguan, Maturin, Yoraco entre otros, que hoy se les rinden honores a sus útiles hazañas que lograron alejar a estos incaustos invasores.

Este plan está orientado a la gran población hermana indígena de nuestra etnia Cumanagoto, donde en cierto modo ya se cuenta con sus representantes legítimos que hace 2 años atrás no los tenía legalmente y constitucionalmente, donde sus funciones eran limitadas a tal motivo, hoy en día, mi pueblo se siente fortalecido y más aun en el año 2011 con el Censo del Instituto Nacional de Estadística donde arrojó un alto porcentaje a nivel del estado Anzoátegui de la etnia Cumanagoto superior a la etnia Kariñas, por tales emociones, nuestros hermanos sienten a nuestro Presidente Comandante Chávez en la devolución de nuestras tierras y quedo plasmado en leyes el compromiso adquirido, desde la época de nuestro Libertador Simón Bolívar, cuando indios lucharon a su lado en grandes batallas como el 24 de Junio de 1821 en la Batalla de Carabobo, a razón de independizar esta patria.

Hoy en día agradezco a mis ancestros y dominio étnico de los cuales diciendo, a nuestro presidente por darnos legalidad y de ser reconocidos antes el mundo y de obtener una educación en un instituto del estado donde me inculcaron, ideas que hoy he puesto en marcha, actitudes y objetivos de la revolución, poniendo mi posición y

DESPUÉS DE 500 AÑOS LOS INDIOS SEGUIMOS EN LUCHA...

aspiración al Concejal Indígena siendo permitido por el Consejo Nacional Electoral, por comprobación de existencia de pueblos Indígenas en este municipio, para seguir la lucha con las herramientas que hoy en día tenemos en nuestras manos, en función de todos los hermanos indígenas que hacen vida en esta municipalidad, con la proyección de alejar todas aquellas malas acciones hacia nuestros hermanos que hoy tienen su representación y su patria, así de tal forma avanzar hacia el desarrollo colectivo de cada comunidad de la mano de cada cacique, serán estos mis sistema de gobierno, ojos donde no podre ver, me guiaran el camino a gobernar sin ellos estamos sin herramienta que forjaran el futuro de nuestras comunidades.

Situación Actual:

- Las organizaciones indígenas como organización de base:

Cada asociación indígena que se encuentren constituida y las que se constituyan como comunidad indígena, forman parte de las organizaciones de bases de los pueblos indígenas Cumanagoto, que la preside hoy en día, la Federación Indígena Bolivariana “Cacique Cayaurima” del Estado Anzoátegui, Constituida en el presente año, anteriormente denominada “OPIA”. Esta federación guarda estrecha relación política, social, cultural y cualquier otra que las comunidades a través de las autoridades legítimas requieran en función de armonía y prosperidad colectiva.

- Las Comunidades Indígenas.

Se entiende a los grupos humanos formados por familias indígenas asociadas entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicadas en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propias de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otras cultura, en Peñalver están establecidas más de 11 comunidades indígenas en el territorio Municipal.

- Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Esta ley nace en el año 2005 el 27 de Diciembre en Gaceta Oficial N° 38.344, teniendo por objeto establecer los principios bases para; promover una sociedad democrática, protagónica, multiétnica, pluricultura y multilingüe, en un estado de justicia, federal y descentralizado donde desarrollar los derechos de los hermanos indígenas en pueblos y comunidades reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en las leyes, convenios, pactos y tratados validamente suscritos y ratificados por la república. El proteger las formas de vida promover el desarrollo sustentable, con fundamento en sus culturas e idiomas. Establecer los mecanismos de relación entre los pueblos con los órganos del Poder Público y otros

sectores de la colectividad Nacional, garantizándole el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos, comunidades indígenas y de sus miembros. Entendiéndose un conjunto de conceptos los cuales son propios de las comunidades indígenas como; Pueblos Indígenas, Comunidades Indígenas, Indígenas, Tierras Indígenas, Hábitat Indígena, Organizaciones Propias, instituciones Propias, autoridades Legítimas, ancestrales, tradición, integridad Cultural, propiedad colectiva Indígena, medicina Tradicional, Prácticas Económicas Tradicionales.

Promoviendo así de forma de ley el reconocimiento de los pueblos indígenas, en sus derechos, aunando el retorno de sus tierras en cuanto a las demarcaciones de las mismas y un conjunto de factores que resguardan y reponen todos aquellos males que acongojaron estas comunidades.

- La Alcaldía como Fomento de Desarrollo Indígena.

La alcaldía del municipio Fernando de Peñalver, es órgano municipal de Gobierno, la cual es la institución principal de hacer y cumplir con todas las leyes en asunto indígenas habidas y por haber, debe de fomentar el proceso de demarcación de las demás comunidades indígenas que ya son señaladas como tal, refundar el Instituto Autónomo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio, Instituto el cual se encuentra en un vacío de poder, donde no son atendidas las comunidades indígenas como corresponde a su soberanía, reconocer las autoridades legítimas constituidas en el territorio. El modelo que se requiere va en un total reconocimiento lícito del Municipio

Peñalver en su totalidad en un municipio indígena, donde no hay ejidos municipales ni tierras del estado Venezolano, donde los únicos dueños de estas, seamos los Indios Cumanagoto.

- El Concejal que Quieren los Indios.

- Gente de Paz.

Desean una persona capaz humilde, sin interés económicos, de reconocida trayectoria lucha de política, descendiente de la etnia cumanagoto, formalizar, planificar, conocer, garantizar, fomentar de reconocerse y de reconocer a las comunidades indígenas y sus Caciques como autoridades legítimas, hacer prevalecer sus derechos étnicos contemplados en las leyes que los rigen, de acuerdo a sus usos y costumbres de cada comunidad,

- Mediación de Conflicto y Solución de los Problemas.

Como bien sabemos en este territorio han venido subsistiendo conflictos, donde por inexperiencia y por parte del estado orientarlos, han quedado impunes o de permanencia, se propones con la existe de carácter legal de usos y costumbres, jurisdicción especial indígena y autoridades legítimas, contempladas en La Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas, forjarle usos a este conjuntos de factores en funcionalidad de su autonomía, siendo ellos mismos capaces de mediar y resolver los

distintos conflictos que se le presenten de acuerdo a su naturaleza, en factibilidad de orientador o si de algún modo otra invitación sea solicitada.

- La Demarcación de las Tierras Indígenas.

Hoy en día las comunidades de San Miguel, Pedregal, El sapo, Guatacarito, Manarito, La Medianía, Jabillote, Pajarito, Pachaquito, San Juan de la Costa, Aguas Calientes y cualquier otra que se identifique como indígena, ya que todo este territorio perteneció a los aborígenes, descendientes de los Indios Caribes, y como se demuestran en Cédulas Reales que fueron suscritas en años de colonización como la de la Inmaculada Concepción de Piritu de 1873. Hasta los momentos ya se tienen demarcadas en este territorio de parte del estado Venezolano tres comunidades Indígenas ambas acentuadas en la Parroquia Puerto Piritu; La medianía, Pachaquito y Pajarito, con Titulación de Tierras Indígenas de Uso Colectivo. No basta esta buena acción del estado aun faltan otros por demarcar, que programar, fomentar, impulsar que estas otras comunidades obtengan su título de tierras Indígena y así de forma contencioso poner el fin de ventas fraudulentas de tierras indígenas, diseminando conflictos sublevados a los intereses de sus moradores y violentando los derechos amparados en las leyes, usos y costumbres.

El Programa de Gobierno:

Este programa de gobierno se encamina, a factores que en realidad están desvanecidos en nuestros pueblos indígenas y de ser reorientados con las ayudas de sus autoridades, sin afectar la armonía de donde se apliquen, respetando la autonomía del poder de disipar cualquier contrariedad a sus intereses:

- ✓ Principio y Valores Indígenas.
 - Reconocer que en todo el ámbito geográfico de este municipio habitan descendientes directos de nuestros aborígenes.
 - Respetar a las autoridades legítimas de cada comunidad.
 - Forjar los valores y derechos de cada indígena que moren estos suelos.
 - Amoldarse a los usos y costumbres de cada población.
 - Armonizar con cada comunidad autónoma en sus decisiones.
 - Suscitar los valores étnicos de cada comunidad.
 - Rescatar los valores étnicos.
 - Fomentar los valores étnicos en su identificación y reconocimiento propio como indígena.

- ✓ Ambiente de las Comunidades Indígenas.
 - Saber y dar a conocer, los ámbitos geográficos de cada comunidad indígena.
 - Promover el respecto de cada espacio, que comprenda cada comunidad.
 - Defender estos espacios ante cualquier amenaza y de terceros que afecten el interés positivo de cada comunidad.
 - Reconocer que cada comunidad es dueño de su espacio geográfico y que no están obligados a cumplir políticas de estado que afecten su armonía interna y social.
 - Fiscalizar y acelerar la demarcación de las comunidades indígenas que no están demarcadas o que estén en proceso de demarcación.
 - Avecinar el buen uso de la naturaleza, donde existan explotaciones dentro del espacio geográfico, que afecten a las comunidades indígenas.

- ✓ Protagonistas del Programa de Gobierno.
 - Reconocer el protagonismo de las comunidades, con sus Asociaciones Civiles, como organizaciones de base, para el desarrollo de las mismas como su principal herramienta, a través de las autoridades Legítimas.

HOY CON MI PUEBLO HEROICO DECIMOS LOS INDIOS TENEMOS PATRIA...

- Serán todos los caciques, comuneras y comuneros los principales autores, de su propio desarrollo.
-
- ✓ Educación, Cultura y Recreación.
 - Promover el estudio de la lengua Cumanagoto en cada salón de clase.
 - Recuperar las actividades recreativas autóctonas.
 - Aplicar la recuperación de actividades que forman parte de la cultura Cumanagoto.
-
- ✓ Servicios Públicos.
 - Crear políticas con los caciques en función del desarrollo de un buen servicio eléctrico que no afecte negativamente a las comunidades involucradas, creando mecanismos propios y consultados antes las asambleas de comuneros y comuneras para su posterior aprobación.
 - Constituir la recuperación de carácter público y darle un eficaz funcionamiento del Instituto Municipal de Pueblos Indígenas, integrados con un miembro de cada comunidad.
 - Establecer las herramientas y mecanismos y su aplicación para que este instituto cumpla funciones en todo el Municipio Fernando de Peñalver.

DESPUÉS DE 500 AÑOS LOS INDIOS SEGUIMOS EN LUCHA...

HOY CON MI PUEBLO HEROICO DECIMOS LOS INDIOS TENEMOS PATRIA...

- Emplear medidas necesarias y de carácter de leyes donde cada morador, puedan obtener un buen y eficaz uso de los servicios básicos, agua y electricidad.

✓ Salud.

- Garantizar una funcionalidad excelente de todos los ambulatorios de estén establecidos en las comunidades indígenas y la creación de nuevos.
- Moldear las formalidades legales, para el acceso de ambulancias en estas comunidades indígenas.
- Reconocer la medicina tradicional indígena.

✓ Viviendas.

- Luchar por los planes de viviendas, orientados a las comunidades indígenas.
- Hacer cumplir los derechos a la vivienda cada hermano que lo requiera.

✓ Productividad y Empleo.

- Concebir el diseño de desarrollo de cada comunidad, de acuerdo a su potencialidad, mediante el estudio de sus recursos naturales, existentes sin perjudicar su estado ecológico y natural, ni desequilibrio social, emocional, orientados a la productividad.
- Impulsar las políticas de estado en cuanto a financiamiento, mediante la puesta en marcha de la planificación mancomunada, de cada comunidad de acuerdo a su criterio de formulación con los protagonistas e autores intelectuales de tal proyecto.
- Diseñada la planificación, sin la inclusión de factores negativos, para apostar la marcha del segundo engranaje, como los son sus ejecutores, este estará apoderado por los miembros de cada comunidad con su cacique, como líder del plan de desarrollo.
- Explotación del sector agrícola, como subsector de desarrollo en la producción de alimentos, cereales y otros que deriven del mismo, como plan de la Misión Agrovenezuela, aplicando las actividades que se acentúan de efecto relativo a la funcionalidad, como lo es planes de deforestaciones, planes de recuperación de lagunas y cualquier otra actividad que influya en este sector.
- Perfeccionamiento del subsector pecuario, como fuente productiva de carnes, queso y leche, mediante una sana y efectiva explotación de los

HOY CON MI PUEBLO HEROICO DECIMOS LOS INDIOS TENEMOS PATRIA...

recursos naturales que armonice con las comunidades, en este se incluyen planes de crías, planes de siembra de pastos, planes recuperación de infraestructuras y cualquier otro que influya.

- Promover el conuco como fuente de producción de alimentos con sistemas modernos y de tecnologías que no afecten las comunidades indígenas negativamente.
- Perfeccionamiento del sistema productivo derivado de la actividad pesquera.

✓ Transporte y Vialidad.

- Enfilar políticas a la recuperación de vías, carreteras y caminos, que actualmente estos forman parte del sector productivo en el municipio.
- Colocar las comunidades indígenas al acceso directo de estas políticas.

Conclusiones:

Parece falible, la aplicación de todas estas propuestas, pero de algo es innegable que en las manos de un concejal se concentran, actuaciones directas con el gobierno Popular, Municipal, Estatal y Nacional, mediante la creaciones de Ordenanzas Municipales en primer plano, afinadas hacia el desarrollo de todos los factores que infieren en el avance de cada una de las comunidades indígenas presente en este territorio, la gestiones y autogestiones sociales, las respuestas de parte de la alcaldía en cuanto a asuntos indígenas, las actuaciones con las autoridades legítimas en buscas de mejoras con la descentralización de recursos. En fin un conjunto de ideas propias de sugerencias, peticiones por las soberanías legítimas sea el caso que fuese, ya que planteo un gobierno encajado a los planes de la patria, el fiel cumplimiento de La Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas y cualquier otra que infiera en ellas, de la mano con mis hermanos indios de la Etnia Cumanagoto.

Plan de Gobierno 2013-2017.

Por José Jesús Rojas.

1.7731.795

Cacique de la Comunidad Indígena Cumanagoto Jabillote.

Aspirante a Concejal Indígena de el Municipio Fernando de Peñalver